



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo y recreativo provincial,
la construcción del autódromo de la Isla Jordán
en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 8/1997